

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2220
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER14005, 2012ER16594
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-59815

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(22) DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JORGE ELIECER GAITAN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 55 B No. 79 - 20
2.6 CHIP:	AAA0056ELPP
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 08 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2220

Página 1 de 5

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 15767.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona un taller automotriz, el responsable permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se observa un muro de fachada construido con unidades de mampostería con elementos de confinamiento en concreto ubicados en los extremos del muro y una viga de remate en la parte superior. El muro se encuentra pañetado y pintado. En el costado norte del predio hay una

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es tejas de fibrocemento apoyadas en elementos metálicos. Los muros de la edificación se encuentran pañetados y pintados.

En el costado sur hay un cobertizo conformado por columnas, cercha y correas construidas en estructura metálica en celosía, la cubierta es en tejas de fibro cemento. La placa de piso es en concreto. En la parte frontal del predio no hay construcción.

En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada del inmueble. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, no se observan elementos sueltos que afecten la seguridad de los transeúntes, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. En la foto 3 se puede apreciar el estado de la cara interna del muro de fachada, no se observan daños ni deterioro en los acabados.

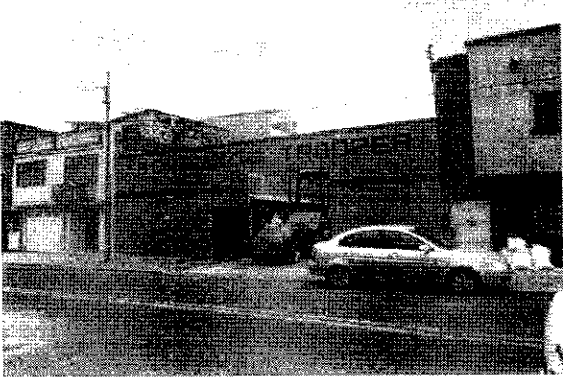


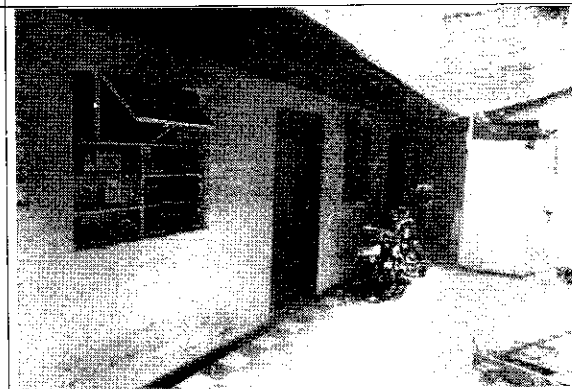
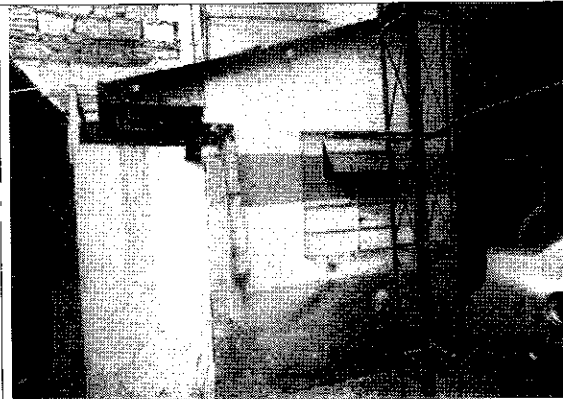
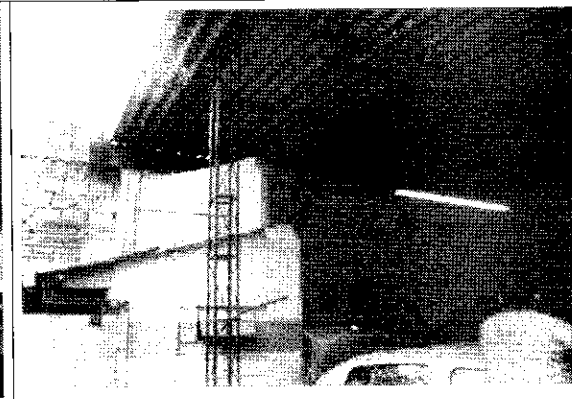
La edificación ubicada en el costado norte del predio se encuentra en buen estado, no se observan daños en los muros que conforman la estructura, no hay grietas ni fisuras que afecten la estabilidad de la edificación, en las fotografías 4 y 5 se puede apreciar el estado general de los muros que conforman esta construcción.

El cobertizo del costado sur se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en los elementos que conforman la estructura metálica, las columnas no presentan pérdida de verticalidad, los ángulos que las conforman no evidencian deterioro, como se puede ver en la foto 6; en la fotografía 7 se puede ver que las tejas y las correas de la cubierta se encuentran en buen estado.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.	Foto 2. Muro de fachada en buen estado.
	
Foto 3. Vista de la cara interna del muro de fachada.	Foto 4. Edificación interna del costado norte en buen estado.
	
Foto 5. Muros de la edificación del costado norte en buenas condiciones.	Foto 6. Columnas metálicas del cobertizo del costado sur en buen estado.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

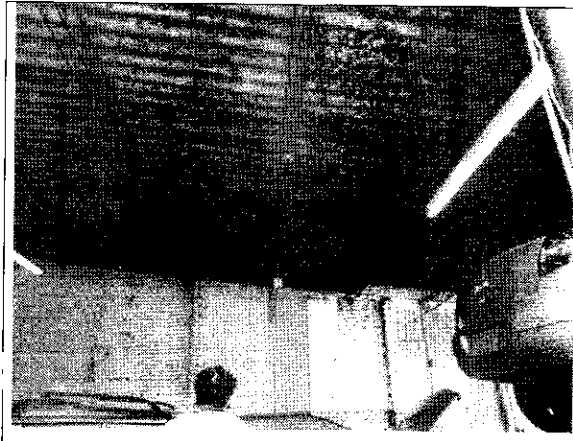
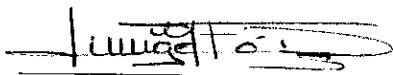
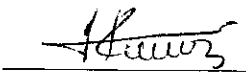
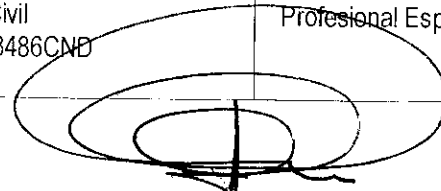


Foto 7. Cerchas y tejas del cobertizo en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 55 B No. 79 - 20, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
 Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	